



Resolución Rectoral N°: 663/2.024

Fecha: 02/08/2.024

Objeto: AUTORIZAR la CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2.024, en el ámbito del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Salta.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 663/2.024

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2.020-2.024 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 531/2.020, la Resolución Rectoral N° 1083/14, y la presentación efectuada por las autoridades del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Rectoral aprueba el Reglamento del Consejo de Investigaciones.

Que se trata de la convocatoria a Directores de Proyectos de Investigación activos durante el período 2.024 a presentar propuestas para la actualización y/o compra de equipamiento, en el marco de lo establecido por el citado Reglamento, en su Capítulo XI. Art. 31.

Que la presente convocatoria se ajustará al siguiente Cronograma: Primer llamado 1) Recepción de propuestas: 01 al 16 de agosto de 2.024; 2) Análisis de las propuestas por parte de las autoridades del Vicerrectorado de I+Di: hasta el 30 de agosto de 2.024; 3) Comunicación de los resultados: 6 de septiembre de 2024.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 31 de julio del corriente año, habiendo recibido dictamen favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente del Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la **CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2.024**, en el ámbito del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Salta, cuyas bases se adjuntan a la presente Resolución..

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las áreas correspondientes a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

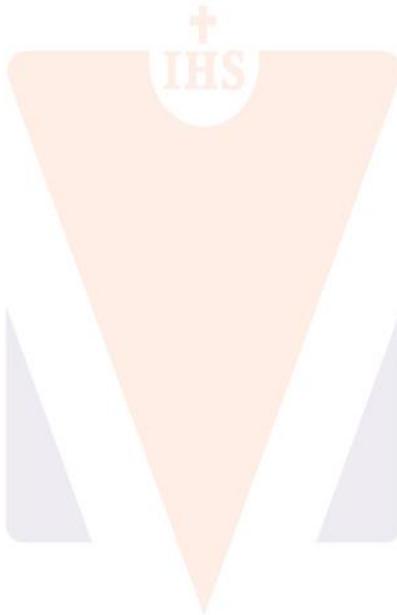


ARTÍCULO 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
VC
SR

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado





Convocatoria para adquisición de Equipamiento para Proyectos de Investigación

Se invita a Directores de Proyectos de Investigación activos durante el período 2024 a presentar propuestas para la actualización y/o compra de equipamiento, de acuerdo al siguiente cronograma:

Primer llamado:

- 1) **Recepción de propuestas: desde el 1 al 16 de agosto de 2024.**
- 2) **Análisis de las propuestas por parte de las autoridades del Vicerrectorado de I+Di: hasta el 30 de agosto de 2024.**
- 3) **Comunicación de los resultados: 6 de septiembre de 2024.**

Se financiarán gastos hasta cubrir el presupuesto total de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos)

Se priorizará la compra de equipamiento para aquellos proyectos que contribuyan en mayor medida a:

- Fortalecer o potenciar una línea de investigación existente.
- Actualizar o complementar equipamiento ya existente en laboratorios de UCASAL y que sea utilizado por los proyectos vigentes.
- Ser utilizado por más de un proyecto.
- Que pueda brindar servicios a terceros.

No son admisibles equipamiento de oficina (pcs, tonner, impresoras, proyectores, muebles de oficinas, scanners, etc), vehículos, moto vehículos, insumos y materiales de laboratorios.

Las presentaciones serán evaluadas por una comisión creada a tal efecto, la que establecerá el mecanismo y grilla para la selección.

Se deberán enviar por Mesa de Entradas Unificada al Consejo de Investigaciones (**Concepto:** proyectos I+D+I Convocatoria de Equipamiento) los siguientes documentos:

- a) Plan de trabajo (no más de 1 hoja) en donde deberá reflejar la necesidad de los proyectos participantes en relación a la actualización y/o compra del equipo a adquirir, describiendo el vínculo entre el proyecto y el equipamiento; acciones de articulación con otros proyectos de investigación (si existiere); impacto institucional, académico- científico y, vinculación con el sector socio económico.
- b) Mencionar si se propone incorporar otras fuentes de financiamiento y adjuntar el aval de la institución (Facultad, Sistemas Nacionales de Ciencia y



Tecnología, subsidios otorgados a investigadores, empresas) que realizarán el aporte, con el correspondiente porcentaje de participación e indicando que el equipo formará parte del Patrimonio de UCASAL.

- c) Indicar lugar de radicación del equipo y conformación del grupo responsable a cargo del uso y guarda del mismo.
- d) Características técnicas y presupuesto del equipo que desea actualizar y/o adquirir.
- e) Nota del Responsable de Investigación y el Decano/ Director de la Facultad/ Escuela avalando la solicitud.

El Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo será el encargado de gestionar las compras de los equipamientos a través de un presupuesto destinado para tal fin. Una vez comprado será entregado a la Unidad Académica en donde reside el grupo de investigación, quien será responsable del uso, la guarda y el mantenimiento del equipamiento, dando prioridad en su uso al proyecto de investigación seleccionado.